



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

VIGILADO MINEDUCACIÓN

Secretaría
General

Potenciamos tu calidad humana y profesional al servicio de la sociedad

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

PERIODO 1975 - 2025

COMPRENDE
ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR Y
RESOLUCIONES RECTORALES



CONSEJO SUPERIOR

Monseñor Nelson Jaír Cardona Ramírez

Obispo de la Diócesis de Pereira
y presidente del Consejo Superior

Pbro. Behitman Alberto Céspedes De los Ríos

Rector

Pbro. Jhon Edwin Arias Alzate

Representante de la Diócesis de Pereira

Pbro. Walter Andrés Castro Basto

Representante de la Diócesis de Pereira

Dra. Ana María Cuartas Saldarriaga

Representante de la Diócesis de Pereira

Dr. Bernardo Gil Jaramillo

Representante COPESA

Dr. Julián Cárdenas Correa

Representante del sector empresarial

Yaffa Nahir Ivette Gómez Barrera

Representante de los docentes

Juan José Vergara Beltrán

Representante de los estudiantes -principal-

José Miguel Ramírez Rivera

Representante de los estudiantes -suplente-

Dra. Paola Andrea Murillo Gaviria

Secretaría General - Secretaria del Consejo

Actualizado por Secretaría General
Pereira, diciembre 31 de 2025.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I: POLÍTICAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	7
1. POLÍTICA DE GRADUADOS	8
2. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN	8
3. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	8
4. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES	9
5. POLÍTICA DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTEL	10
6. POLÍTICA AMBIENTAL	10
7. POLÍTICA PREVENTIVA DEL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO.	11
8. POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	11
9. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	12
10. POLÍTICA DE DESCARTE DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	13
11. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	13
12. POLÍTICAS FINANCIERAS INSTITUCIONALES	14
13. POLÍTICA DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE	14
14. POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	14
15. POLÍTICA EDITORIAL	15
16. POLÍTICA DE EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA	15
17. POLÍTICA DE ADMISIONES DE PREGRADO	16
18. POLÍTICA DE ADMISIONES DE POSGRADO	16
19. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16
CAPÍTULO II: POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN	18
1. POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL	19
CAPÍTULO III: POLÍTICAS DE PROYECTO DE VIDA	21
1. POLÍTICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA	22
2. POLÍTICA DE PROYECTO DE VIDA	22
CAPÍTULO IV: POLÍTICAS DE PLANEACIÓN Y CALIDAD Y SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ACADÉMICA	25
1. POLÍTICA DE CALIDAD	26
2. POLÍTICA DE CALIDAD DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD -SIAC.	26



CAPÍTULO V: REGLAMENTOS DE ORDEN ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	28
1. REGLAMENTO DE PERSONAL DOCENTE	29
2. REGLAMENTO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS	29
3. REGLAMENTO EDITORIAL	29
4. REGLAMENTO ACADÉMICO DE POSGRADOS	29
5. REGLAMENTO ESCALAFÓN PROFESORAL	29
6. REGLAMENTO ACADÉMICO DE PREGRADO	30
7. REGLAMENTO DE OPCIONES DE GRADO DE PREGRADO	30
8. REGLAMENTO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	30
9. REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN PROFESORAL ANTE EL CONSEJO SUPERIOR Y ACADÉMICO	31
10. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	31
11. REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL DE ESTUDIANTES DE PREGRADO	31
CAPÍTULO VI: MANUALES Y LINEAMIENTOS	33
1. RÉGIMEN SALARIAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA PARA ADMINISTRATIVOS	34
2. MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INDUCCIÓN DE PERSONAL	34
3. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA BILINGÜE EN LA UNIVERSIDAD	34
4. PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL PARA EL ACCESO DE PROFESORES Y DIRECTIVOS ACADÉMICOS A PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	34
5. RÉGIMEN SALARIAL PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA	35
6. MANUAL DE CONVIVENCIA LABORAL	35
7. PROTOCOLO DE FINANCIACIÓN DE MATRÍCULA ACADÉMICA Y COBRO DE CARTERA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA	36
8. MANUAL DE CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	36
9. BENEFICIOS EN LAS MATRÍCULAS FINANCIERAS A LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA	37

INTRODUCCIÓN

En la Universidad Católica de Pereira se define el Gobierno Institucional como el sistema de políticas, estrategias, estructuras y procesos, encaminadas al cumplimiento de su misión, a través de su Proyecto Educativo Institucional, con criterios de ética, eficiencia, eficacia, calidad, integridad, transparencia y un enfoque participativo de sus actores, los cuales se encuentran definidos en los Estatutos de la Universidad. Artículo 9°.

En ese sentido, la Universidad se encuentra enmarcada en el sector de las instituciones de educación superior y, por tanto, debe velar por el estricto cumplimiento a: lineamientos y normatividad del Ministerio de Educación Nacional, Estatutos aprobados mediante el Acuerdo 007 del Consejo Superior del 07 de septiembre del 2010, legislación laboral colombiana y en general la que sea aplicable según la actividad económica y las relaciones laborales con el sector público y privado.

Para la marcha académica y administrativa de la Universidad, se adopta las resoluciones rectorales y acuerdos del Consejo Superior, como actos administrativos por los cuales se desglosan directrices, políticas, reglamentos, entre otros, para el correcto funcionamiento de la misma y que son trazados por las diferentes áreas académicas o administrativas de la Institución con el ánimo de reglamentar aspectos curriculares, pecuniarios, administrativos, de bienestar, laborales y aquellos otros que se dictaminen controversiales por el vacío normativo al interior de la Universidad.

También es propio indicar, que se tiene establecido un procedimiento para gestación y trámite interno de los proyectos de políticas, reglamentos y la actualización de esta, garantizando con ello el control de legalidad, la orientación institucional y la pertinencia.

El flujo de aprobación de las políticas institucionales que se debe ceñir al siguiente procedimiento:

- La elaboración por el proyecto del área.
- Presentación y aprobación ante el superior jerárquico.
- Presentación y aprobación ante el Comité Rectoral si aplica.
- Presentación y aprobación ante el Consejo Académico si aplica.
- Remisión a la Rectoría o al Consejo Superior del proyecto con los avales de las instancias anteriores para la revisión, aprobación y firma.
- Socialización y divulgación ante la comunidad universitaria.







VIGILADO MEN

Universidad
CATÓLICA
de Pereira

CAPÍTULO I

POLÍTICAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

*Potenciamos tu calidad humana y
profesional al servicio de la sociedad*



1. POLÍTICA DE GRADUADOS

Aprobada mediante Acuerdo No. 006 del 24 de junio de 2016.

La Política de Graduados es el instrumento con el cual se busca el fortalecimiento de los vínculos de la Universidad con sus graduados y de ellos entre sí. En este sentido, la Universidad entiende que los graduados enmarcan el universo aplicable a la presente política, pero también considera que podemos obtener un acercamiento más significativo si abordamos al futuro graduado en la etapa de estudios.

Se hace necesario adoptar la Política de Graduados para cumplir los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Superior. En este sentido la Oficina de Graduados focalizará sus esfuerzos en el propósito de implementar juntamente con las direcciones de los programas acciones colaborativas de corrección y complementarias que permitan prever las condiciones para mejorar los atributos y competencias de nuestros graduados y así potencializar su impacto en el medio productivo y social.

2. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN

Aprobada mediante Resolución Rectoral No. 003 del 06 de febrero de 2017.

La Universidad Católica de Pereira dentro de su quehacer institucional, mantiene relaciones con sus diferentes grupos de interés para consolidar sus procesos, mantener la calidad en sus labores académicas y administrativas y desarrollar de la mejor manera su misión institucional.

Para ello, se hace necesario documentar y dotar a la comunidad universitaria de lineamientos que permitan mantener una buena comunicación entre la Institución y sus diferentes públicos, con el fin de preservar unas buenas relaciones públicas, gestionar la marca y crecer en posicionamiento institucional.

Con los grupos internos se debe propiciar un diálogo con sentido, donde la comunicación fluya en pro de avanzar en la ejecución de los planes estratégicos y donde las personas se sientan partícipes de los procesos que se desarrollan en la Universidad.

Con los grupos externos y mixtos se debe procurar mantener una comunicación fluida en la que predomine el buen servicio al cliente y las buenas relaciones públicas.

Con la Política de Comunicación de la UCP se adoptan las siguientes políticas:

- Políticas de dirección.
- Políticas con los colaboradores y docentes.
- Políticas con los estudiantes.
- Políticas con públicos externos.
- Políticas con los medios de comunicación

3. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Aprobada mediante Resolución Rectoral No. 02 del 06 de febrero de 2017.

La Universidad Católica de Pereira como institución católica y de Educación Superior asume un compromiso con la sociedad y con la región de ser apoyo para formar gente, gente de bien y profesionalmente capaz, que es su impronta para dignificar al hombre como persona y cualificar su trabajo profesional.

La Universidad tiene políticas pedagógicas, de gestión humana y de gestión ambiental; tiene prácticas de inclusión para poblaciones vulnerables; investiga para el mejoramiento de la calidad de



vida de las comunidades en la región y para el mejoramiento de las empresas y organizaciones; y que debe mejorar, sistematizar y comunicar dichas prácticas.

La Política de Responsabilidad Social Universitaria se adopta en los siguientes términos:

Objetivo: lograr mayor pertinencia con las necesidades regionales de transformación de la sociedad, mediante la gestión sostenible y transparente y la coordinación de los esfuerzos de la Universidad en el ejercicio de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, orientadas a la promoción de la justicia, la solidaridad y la equidad social.

Componentes: son componentes estratégicos de la Responsabilidad Social de la Universidad Católica:

- Los códigos de ética y de buen gobierno.
- El plan de gestión ambiental.
- Los programas de becas y auxilios.
- La difusión y apropiación social del conocimiento.
- Los proyectos sociales solidarios.
- La gestión de donaciones.
-

Responsables. La responsabilidad de la Política de RSU en la UCP estará en cabeza del rector, quien será asesorado por un Comité de RSU. La responsabilidad por la ejecución de los componentes estará a cargo de:

- Componente organizacional: El Rector, la Dirección Administrativa y Financiera, la oficina de Gestión Humana, la Dirección de Planeación y los encargados de la Política Ambiental.
- Componente educativo: La Vicerrectoría de Proyecto de Vida, con sus dependencias, y la trabajadora social, con apoyo del Comité de Matrículas y oficina de graduados.
- Componente cognitivo: La Vicerrectoría Académica con apoyo de la Dirección de Investigaciones e Innovación, sus comités de apoyo, decanaturas, direcciones y coordinaciones de programas.
- Componente social: La Dirección de Proyección Social, con el Comité Central de Proyección Social.

4. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES

Aprobada mediante Resolución Rectoral No. 055 del 13 de junio de 2017.

La Universidad Católica de Pereira, como institución de educación, recolecta, consulta y trata la información de todos los inscritos, estudiantes, egresados, graduados, docentes, administrativos y terceros con los que tiene vínculo la Universidad.

En cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 por medio de la cual se dictaron disposiciones generales para la protección de datos personales y del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamentó parcialmente la Ley 1581 de 2012, la Universidad Católica de Pereira adopta la Política de Protección de Datos Personales.

La Universidad Católica de Pereira habilitará el correo electrónico habeasdata@ucp.edu.co con el fin de atender las peticiones, quejas o reclamos respecto al manejo de datos personales de cualquier



persona o institución con la cual tenga relación y se encuentre dentro de los términos de la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013.

5. POLÍTICA DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL

Aprobada mediante Acuerdo No. 009 del 23 de noviembre de 2017

La Política de Permanencia y Graduación Estudiantil para la Universidad Católica de Pereira, guiará las estrategias para fomentar la permanencia y graduación estudiantil en los diferentes programas de la Institución.

Objetivos:

- Brindar acompañamiento y apoyo integral para la construcción del proyecto de vida de los estudiantes que inician su proceso de formación profesional.
- Unificar los esfuerzos institucionales para diagnosticar, intervenir, evaluar y sistematizar el proceso de permanencia y graduación estudiantil.
- Generar escenarios y estrategias que favorezcan la permanencia y graduación de estudiantes de pregrado y posgrado en su proceso de formación profesional.
- Fomentar el desarrollo de los procesos con calidad en los estamentos académicos y administrativos para potenciar las estrategias y actividades implementadas en pro de la permanencia y graduación estudiantil.
- Mantener la calidad de las acciones y servicios ofrecidos para el fomento de la permanencia y la graduación estudiantil.

6. POLÍTICA AMBIENTAL

Aprobada mediante Resolución Rectoral No. 058 del 05 de septiembre de 2019

La Universidad Católica de Pereira mediante resoluciones rectorales No. 040 de 2015 y 002 de 2017 reglamentó el Sistema de Gestión Ambiental y la Política de Responsabilidad Social Universitaria.

La Universidad Católica de Pereira, como institución de Educación Superior, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y su responsabilidad social universitaria y en su función de ser apoyo para la formación humana, ética y profesional de los miembros de la comunidad universitaria y mediante ellos, de la sociedad en general, se compromete a gestionar sus aspectos ambientales más significativos, de acuerdo al marco jurídico ambiental colombiano que le permita alcanzar un mejor desempeño ambiental a través de la mejora continua de su sistema de gestión ambiental y teniendo como base los requisitos de sus partes interesadas pertinentes. Por ello, su gestión estará orientada a:

- Proteger el medio ambiente, previniendo la contaminación que sus actividades institucionales puedan generar.
- Adquirir bienes y servicios para el normal desarrollo de las actividades de la Universidad, con el cumplimiento de normativa ambiental asociada.
- La promoción de buenas prácticas ambientales entre la comunidad educativa, en torno a los recursos naturales.
- Adoptar los objetivos ambientales para la Universidad Católica de Pereira:



- a) Implementar estrategias y tecnologías que contribuyan a la minimización de la contaminación y conservación de los recursos naturales.
- b) Establecer los mecanismos necesarios que propendan por la divulgación de buenas prácticas ambientales entre la comunidad educativa y que permitan el ahorro y uso eficiente de los recursos naturales como también la minimización de impactos ambientales negativos.
- c) Implementar acciones para la gestión de aspectos ambientales significativos identificados, que garanticen una mejora continua.

7. POLÍTICA PREVENTIVA DEL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO.

Aprobada mediante Resolución Rectoral No. 065 del 03 de octubre de 2019

Le corresponde al Rector de la Universidad velar por el cumplimiento de los requisitos legales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los cuales está contemplado definir la Política de alcohol y drogas que permita un adecuado desempeño y competitividad, y fomentar los estilos de vida saludable, con el fin de prevenir los riesgos y de mejorar, conservar y preservar el bienestar de sus colaboradores.

Mediante la Resolución No.1075 del 24 marzo de 1992 del Ministerio de Trabajo, se estableció en el artículo No.1: los empleadores públicos y privados, incluirán dentro de las actividades del subprograma de medicina preventiva, establecido por la Resolución No.1016 de 1989 campañas específicas dirigidas a sus trabajadores, tendientes a fomentar la prevención y el control del fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo.

8. POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Aprobada mediante Resolución Rectoral No. 030 del 23 de mayo de 2020

La Universidad Católica de Pereira adopta como Política de Gestión Documental el desarrollo eficiente, ágil, efectivo, oportuno y correcto de la gestión de los documentos e información generada, cumpliendo con las normas y metodologías vigentes para asumir su compromiso con la formación humana, ética y profesional de la comunidad universitaria, por lo que se reconoce la importancia de los documentos recibidos y generados en cumplimiento de su misión y como insumo para la toma de decisiones, a través de una apropiada planificación en la administración de los documentos, manteniendo la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad bajo parámetros técnicos de organización, seguridad, conservación y disposición, facilitando el acceso a la documentación, priorizando la transparencia de las actuaciones administrativas y la preservación del patrimonio documental de la Institución.

Esta política se encuentra alineada con la Política de Calidad contenida en el Sistema Integrado de Gestión respecto al apoyo que se brinda desde la Gestión Documental para garantizar una gestión eficaz y transparente.





9. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Aprobada mediante Resolución Rectoral No. 062 del 09 de septiembre de 2020

Tiene como objeto formalizar el compromiso de la Rectoría en la implementación, gestión y mejoramiento continuo de las políticas de seguridad de la información, proporcionando un marco de referencia ligado a todos los activos de información de la Alma Máter, los cuales están en constante evolución de acuerdo con el avance de la tecnología y los requerimientos de la Institución.

Políticas para la seguridad de la información en la Universidad Católica de Pereira:

Las normas establecidas en el presente documento son de obligatorio cumplimiento y se han clasificado en:

- Política para el uso de dispositivos móviles: evitar el alto grado de exposición que tiene la información tanto clasificada como privada.
- Política para el trabajo fuera del campus universitario: proteger la información de la Universidad clasificada como privada-reservada que es procesada o almacenada fuera de las instalaciones de la Alma Máter.
- Política para nuevos empleados y contratistas: formalizar con los colaboradores, contratistas y demás colaboradores, sus responsabilidades y las funciones de sus roles, con el fin de reducir el riesgo de hurto, fraude, filtraciones o uso inadecuado de la información y de las instalaciones.
- Política para terminación o cambio de empleo para los empleados o servicios de terceros: propender que los colaboradores, contratistas y demás colaboradores entiendan las responsabilidades y los deberes que permanecen válidos durante la terminación o cambio de empleo.
- Política para procesos disciplinarios por incumplimiento de una política de seguridad de la información: describir las actuaciones que implican la violación de la seguridad de la información.
- Política para el uso del computador de escritorio o portátil: difundir las normas para el buen funcionamiento y mantenimiento de los equipos de cómputo, portátil o de escritorio suministrados por la Universidad a los usuarios internos.
- Política para el uso de las salas de sistemas y laboratorios: garantizar y establecer reglas para el cuidado de los recursos institucionales y el buen funcionamiento de las salas de sistemas y laboratorios.
- Política para el manejo de la documentación física: mantener la integridad y disponibilidad del archivo de los documentos producidos en la ejecución de los procesos de la Universidad, el cual se efectuará de conformidad con los instrumentos archivísticos aprobados.
- Política para la seguridad en las redes de datos: propender por la protección de la información en las redes y de la infraestructura de soporte, además de la operación correcta y segura de los puntos de red.
- Política para el uso de contraseñas: brindar protección a la información en todos los dispositivos electrónicos pertenecientes a la Alma Máter, por medio del buen uso de las contraseñas de acceso.
- Política para el uso de internet: establecer lineamientos que garanticen la navegación segura en internet, evitando errores, pérdidas, modificaciones no autorizadas o uso inadecuado de la información.
- Política para el uso de carpetas virtuales: establecer una operación correcta y segura de los discos de red o carpetas virtuales.



- Política para la adquisición, desarrollo y mantenimiento de software: Definir la normatividad para la adquisición, desarrollo y mantenimiento de software en la Universidad.
- Política para la seguridad física y del entorno: asegurar la operación correcta y segura de la información en formato impreso.

10. POLÍTICA DE DESCARTE DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

Aprobada mediante Resolución Rectoral No. 074 del 26 de noviembre 2020

La Universidad Católica de Pereira, ha desarrollado un proceso de reflexión interna desde su identidad, autonomía y particularidades. Producto de ello, ha estructurado la Política de Descarte de Material Bibliográfico, con el objetivo de mejorar la calidad y fortalecer los servicios prestados por la Biblioteca Cardenal Darío Castrillón Hoyos, igualmente que respondan a las necesidades de los usuarios, y que vayan a la par con el desarrollo científico, tecnológico y humano de la población.

El descarte de libros y publicaciones periódicas se define, dentro de esta política, como la selección y evaluación del material que ya no presta un servicio de calidad a los usuarios porque se encuentra desactualizado, en mal estado por el uso, o por causas naturales y, en consecuencia, debe retirarse de la colección bibliográfica, renovarse o restaurarse si es posible y si se considera una pieza única, de valor científico, académico, histórico o artístico.

11. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Aprobada mediante Resolución Rectoral No. 078 del 12 de diciembre de 2020.

La Política de Seguridad Vial es un instrumento de planificación que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que se deben adoptar en las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia, las cuales están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así evitar o reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las compañías, empresas u organizaciones y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

La Política de Seguridad Vial de la Universidad Católica de Pereira tiene como fin definir los lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover dentro de la Institución la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1503 de 2011, reglamentada por los artículos 2.3.2.1 y siguientes del Decreto 1079 de 2015, que compiló el Decreto 2851 de 2013, así como las expedidas por el Ministerio de Transporte, establece la obligación de las empresas e instituciones de promover la seguridad vial.

La Universidad Católica de Pereira en cumplimiento de lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito Terrestre Ley 769 del 2002 y la demás legislación vigente, y con el fin de cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Transporte, adopta las políticas de Seguridad Vial.





12. POLÍTICAS FINANCIERAS INSTITUCIONALES

Aprobada mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 008 del 24 de noviembre de 2021.

La Universidad, comprometida con el cumplimiento de la Misión y el desarrollo de sus actividades, debe administrar eficiente y eficazmente los recursos, garantizando con esto, no solo la continuidad de los programas que viene desarrollando, sino también proyectándose hacia el servicio de la comunidad. La Universidad establecerá los medios necesarios para garantizar la operación de la Institución, el recaudo de ingresos, la rentabilidad de la inversión financiera y la conservación de los recursos.

Para el desarrollo adecuado y pertinente de estos procesos, se determinan las siguientes políticas:

1. Políticas de información contable y financiera “NIIF”.
2. Política de inventario.
3. Política de financiación y matrículas.
4. Política de presupuestación.
5. Política de inversión y manejo de recursos “tesorería”.
6. Política de compras.
7. Política de viáticos y gastos de viaje.

13. POLÍTICA DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Aprobada mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 004 del 02 de junio de 2022.

La Universidad, comprometida con el cumplimiento de la Misión y el desarrollo de sus actividades, debe administrar eficiente y eficazmente los recursos, garantizando con esto, no solo la continuidad de los programas que viene desarrollando, sino también proyectándose hacia el servicio de la comunidad.

La característica 23 (Resultados de Aprendizaje), del Acuerdo 02 de julio del 2020, señala cómo los programas deberán demostrar el mejoramiento continuo “en el cual se evalúa, de manera periódica, y en diferentes momentos a lo largo del plan de estudios, el grado en que los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje y, con base en dicha evaluación, se toman acciones de ajuste a los aspectos curriculares y a las metodologías de enseñanza- aprendizaje”.

El Proyecto Educativo Institucional soporta la implementación de los Resultados de Aprendizaje (RA) de la UCP al indicar las formas de entender la educación y del ser y quehacer de la Institución. A partir de allí se formula la Política de Resultados de Aprendizaje de la Universidad, la cual deberá articularse con las políticas de créditos académicos y de inclusión, según las necesidades de cada uno de los programas académicos.

14. POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Aprobada mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 02 de junio de 2022.

La Universidad Católica de Pereira, en ejercicio de su propósito institucional de ser apoyo para la formación humana, ética y profesional de personas con capacidad de transformación de su realidad, reconoce y promueve la gestión del conocimiento como base fundamental en sus procesos de desarrollo académico y en la proyección de sus capacidades hacia el mejoramiento del entorno.



En este sentido, la Institución ha venido trabajando en el fortalecimiento y consolidación de sus capacidades de forma multidimensional, en concordancia con su propósito de ser un agente dinamizador de cambio a través de su contribución al desarrollo del territorio en que se inserta. Por lo tanto, como resultado de esta dinámica, ha estructurado el Plan Estratégico de Desarrollo (2021-2027) denominado “Comprometidos de Corazón, Gestionamos el Cambio para el Desarrollo Humano y Regional”, el cual incorpora cinco dimensiones estratégicas que perfilan a la Institución hacia un cincuentenario de liderazgo en programas y procesos de integración con la comunidad y que permiten crear el marco operativo de la Política Institucional de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural. Estas dimensiones estratégicas se definen como:

- Ser Humano.
- Formación centrada en el estudiante.
- Calidad e integración de funciones sustantivas.
- Entorno regional, nacional e internacional.
- Institucionalidad.

15. POLÍTICA EDITORIAL

Aprobada mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 007 del 02 de junio de 2022.

La Universidad Católica de Pereira, en su calidad de institución universal y científica, a través de sus tres funciones sustantivas: la formación, la investigación y la proyección social, gestiona conocimiento para el cumplimiento de su misión y promueve el desarrollo académico e intelectual de la comunidad universitaria.

En este marco de actuación, la Universidad suscita la discusión amplia y rigurosa de ideas y posibilita el encuentro de disciplinas, para contribuir al diálogo riguroso y constructivo entre fe y razón. La divulgación de los resultados de este proceso académico se convierte en un escenario fundamental para la apropiación social del conocimiento, en tanto que las publicaciones derivadas de su quehacer institucional son una carta de presentación de la Universidad ante la comunidad científica y la sociedad.

La Política Editorial de la Universidad Católica de Pereira, establece los lineamientos y directrices que permiten la producción y divulgación de obras académicas, científicas y artísticas, producto del cumplimiento de su misión y de su aporte al fomento de la cultura y el desarrollo intelectual, para contribuir a la visibilidad y reconocimiento institucional en el ámbito regional, nacional e internacional.

16. POLÍTICA DE EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA

Aprobada mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 003 del 02 de junio de 2022.

A nivel del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y bajo la misma línea misional, la Universidad plantea su clara vocación de servicio y orientación regional, que le permite insertarse en el estudio de las tendencias y necesidades del desarrollo humano, social y económico del territorio. Por esta razón, un programa virtual o a distancia en la Universidad debe apostar a la formación de seres integrales, siendo apoyo para que el estudiante consolide su proyecto de vida y avance en su propio desarrollo humano, de esta forma también debe orientar desde su propuesta pedagógica procesos curriculares pertinentes con el desarrollo regional, soportados en un claro compromiso por atender las necesidades de la sociedad, y el desarrollo de la misma educación de la región, que se deriva de los planteamientos establecidos por la Iglesia Católica desde su Doctrina Social.



Por otra parte, en la orientación pedagógica de la Universidad Católica de Pereira se propende por el aprendizaje autónomo, con lo cual asume la investigación formativa como opción pedagógica para motivar el avance del estudiante hacia la superación de sus propias fronteras de conocimiento, promoviendo la capacidad de problematización, indagación y autoconstrucción.

17. POLÍTICA DE ADMISIONES DE PREGRADO

Aprobada mediante Acuerdo No. 014 del 14 de agosto de 2024.

El proceso de Admisiones de la Universidad Católica de Pereira se entiende como el conjunto de acciones y criterios encaminados a conocer, seleccionar y otorgar cupos a los aspirantes que solicitan ingreso en los programas académicos de pregrado de la Universidad.

18. POLÍTICA DE ADMISIONES DE POSGRADO

Aprobada mediante Acuerdo No. 015 del 14 de agosto de 2024

Que la admisión es el procedimiento por el cual la Institución reconoce, valora y acoge a los aspirantes que, previamente inscritos y cumplidos los requisitos estatutarios, reglamentarios y legales, pueden matricularse en uno de sus programas académicos de posgrado; quienes se acogen al plan de estudios vigente en el momento del ingreso, reingreso y transferencia interna o externa.

19. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Aprobada mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 003 del 12 de mayo de 2025.

Está orientada al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo el cual está basado en la mejora continua y en la intervención de riesgos y peligros asociados a las condiciones laborales, el bienestar físico y mental de todas las personas que se encuentran vinculadas con la Universidad en calidad de trabajadores, contratistas y demás partes interesadas.





CAPÍTULO II

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL

*Potenciamos tu calidad humana y
profesional al servicio de la sociedad*



1. POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Aprobada mediante Acuerdo No. 020 del 20 de noviembre de 2025.

La política de internacionalización de la Universidad Católica de Pereira es un marco estratégico donde se establecen principios, objetivos, y acciones que propician la integración global “traer y llevar el mundo a la Universidad” en todas las dimensiones. En un contexto cada vez más interconectado, la globalización es ahora una parte crítica de la misión educativa y académica de las instituciones educativas superiores. Esta política tiene como objetivo fomentar el intercambio cultural, académico y científico, así como fortalecimiento de la diversidad y colaboración dentro y fuera del campus. Por medio de programas de intercambio docente y estudiantil, colaboraciones académicas nacionales e internacionales, eventos multiculturales, proyectos en diversas escalas que nos permitan sobresalir y crecer dentro de la comunidad, internacionalización del currículo, internacionalización de la investigación y la inclusión de una segunda lengua, en esta línea de ideas, la Universidad le apuesta a preparar a sus miembros para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades al máximo en un mundo globalizado.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

- Promover la cultura de Internacionalización en la universidad a través de la diversidad cultural y el intercambio de conocimientos a nivel global desde su oferta académica, la investigación y la proyección social.
- Desarrollar estrategias que permitan la Internacionalización del currículo y su multiculturalidad en respuesta a los intereses globales, institucionales y territoriales.
- Gestionar alianzas de manera articulada con las necesidades y potencialidades de la Universidad, que enriquezcan a la comunidad educativa y ofrezcan oportunidades desde las funciones sustantivas, globalmente relevantes.
- Fomentar la movilidad entrante y saliente de la comunidad académica de manera que exploren nuevos escenarios a nivel nacional e internacional en sus áreas de interés y que a su vez permita su crecimiento humano y profesional.
- Posicionar desde la OIRI a la Universidad mediante la articulación de las áreas y dependencias para, incrementando su visibilidad e impacto regional, nacional e internacional.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Internacionalización de la investigación.
2. Gestión de recursos internacionales.
3. Programas académicos con proyección global.
4. Movilidad académica.
5. Desarrollo del talento humano.
6. Internacionalización del currículo.
7. Fomento del multilingüismo e interculturalidad







VIGILADO MEN

Universidad
CATÓLICA
de Pereira

CAPÍTULO III

POLÍTICAS DE PROYECTO DE VIDA

*Potenciamos tu calidad humana y
profesional al servicio de la sociedad*



1. POLÍTICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA

Aprobada mediante Acuerdo del Consejo Superior No.011 del 17 de diciembre de 2020.

El Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Católica de Pereira, recoge en su misión formativa ser apoyo para la formación humana, ética y profesional de todos sus estudiantes, que en su filosofía institucional asume el proyecto de vida de sus integrantes como parte fundamental de su ser y quehacer, desde los cuales entiende a la persona como un ser inacabado, que tiene potencialidades y limitaciones, las cuales se convierten en posibilidad de crecimiento para ir conquistando su autonomía y desprenderse de aquellos condicionamientos que le impiden alcanzar el sentido de sí mismo. En tal sentido, contempla como valores la dignidad humana, el compromiso, el servicio con sus estudiantes, sus familias y la sociedad, lo cual dinamiza su quehacer en el marco de una educación inclusiva, integral y de calidad.

El Ministerio de Educación Nacional a través de los lineamientos para una Política de Educación Superior Inclusiva, ha instado a las IES para que, en sus procesos formativos incluyan un enfoque de derechos y reconocimiento de la diversidad. Es por ello por lo que complementa dichos lineamientos con el enfoque de identidades de género, toda vez que reconoce las transformaciones que se experimentan en las sociedades, en las culturas, en las mentalidades y en las subjetividades, particularmente en los modos de vivir, experimentar y ejercer la sexualidad.

La Política de Admisiones de la Universidad Católica de Pereira (Acuerdo No.012 de 2016, en el literal a del artículo 3), contempla dentro de sus modalidades, la admisión por excepción, en la que se reconocen los grupos priorizados, ya sea por condiciones de diversidad étnica, social, física, de seguridad y/o cognitiva, lo que permite la participación en condiciones de equidad de los aspirantes, buscando el desarrollo fundamental de la persona.

El Acuerdo No.009 de 2017 de la Universidad Católica de Pereira establece la Política de Permanencia y Graduación Estudiantil, en la cual, reconoce la inclusión como el despliegue de estrategias, métodos y actividades que tiene la Universidad para que el estudiante pueda iniciar y culminar su proceso de formación independientemente de sus condiciones particulares.

A través de la Política de Educación Superior inclusiva se constituyen dos comités con sus funciones y estrategias de acción:

- Comité de Educación Superior Inclusiva.
- Comité de Género y Diversidades Sexuales (Comité de atención a la violencia contra la mujer y otras identidades de género).

2. POLÍTICA DE PROYECTO DE VIDA

Aprobada mediante Acuerdo No. 004 del 12 de mayo de 2025.

La Universidad ha establecido que la Vicerrectoría de Proyecto de Vida tiene como objetivo principal difundir y propiciar la apropiación de la filosofía institucional, valores y principios sustentados en la catolicidad a toda la comunidad universitaria.





Adoptar como componentes claves para la formulación de la Política de Proyecto de Vida en la Universidad Católica de Pereira, los siguientes:

- Humanismo Cristiano
- Catolicidad
- Formación Integral
- Calidad de Vida
- Construcción de la comunidad
- Cuidado de la “Casa común”
- Desarrollo Humano







VIGILADO MEN

Universidad
CATÓLICA
de Pereira

CAPÍTULO IV

POLÍTICAS DE PLANEACIÓN Y CALIDAD, Y SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ACADÉMICA

*Potenciamos tu calidad humana y
profesional al servicio de la sociedad*



1. POLÍTICA DE CALIDAD

Aprobada mediante Resolución Rectoral No. 046 del 11 de julio de 2019

La Universidad reconoce la calidad como uno de sus valores institucionales y, por tanto, se compromete decididamente con la promoción de una cultura de calidad con su desarrollo y aseguramiento y para ello define su política de calidad y la adopta en los siguientes términos:

La Universidad Católica de Pereira se compromete con la formación humana, ética y profesional de la comunidad universitaria a través del desarrollo de sus funciones sustantivas, en coherencia con los principios de responsabilidad social institucional, alineadas con su Proyecto Educativo Institucional; garantizando la satisfacción de las partes interesadas, mediante el uso eficiente de sus recursos, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y una infraestructura adecuada bajo una dinámica de mejoramiento continuo.

2. POLÍTICA DE CALIDAD DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD - SIAC.

Aprobada mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 006 del 24 de noviembre de 2021.

La Institución cuenta con un plan estratégico de desarrollo y con planes de mejoramiento institucional y de programas, y ha estudiado la necesidad de resignificar el modelo del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, y las políticas institucionales para atender las necesidades de los programas académicos en sus procesos de aseguramiento de la calidad.

La normativa del Ministerio de Educación Nacional enfatiza la importancia de contar con un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad que permita demostrar la existencia, divulgación, e implementación de políticas institucionales que promuevan la autoevaluación, la autorregulación, y el mejoramiento de acuerdo con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, para generar una corresponsabilidad de toda la comunidad académica en el mejoramiento continuo.

Esta política y el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) estarán orientados por objetivos determinados, con unos procedimientos que resultan apropiados para conseguir resultados positivos, demostrando su eficacia, eficiencia y utilidad en el contexto del aseguramiento de la calidad de la Educación Superior y, por ende, en los procesos de registro calificado y de acreditación en alta calidad. Así mismo, garantizarán el cumplimiento de los procesos que den cuenta de la sistematización, la gestión y el uso de la información, articulando los sistemas de información externos (estatales) e internos para tomar decisiones estratégicas a la luz de las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.

El Modelo SIAC-UCP define los procesos institucionales que en adelante darán cuenta de las condiciones de calidad institucionales y de programas, así como las condiciones de alta calidad institucional y de programas según la normatividad vigente.

El Modelo SIAC-UCP deberá ser socializado a toda la comunidad académica.







Universidad
CATÓLICA
de Pereira

VIGILADO MINEDUCACIÓN

CAPÍTULO V

REGLAMENTOS DE ORDEN ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO

*Potenciamos tu calidad humana y
profesional al servicio de la sociedad*



1. REGLAMENTO DE PERSONAL DOCENTE

Aprobado mediante Acuerdo No. 002 del 24 de mayo 2001

El presente reglamento regula el ejercicio de la profesión docente en la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA y comprende el régimen de selección, ingreso, permanencia, promoción, funciones, deberes, derechos, desarrollo docente, reconocimientos, estímulos y procedimientos disciplinarios del personal docente, en el marco de la filosofía institucional, la excelencia académica y los retos de la educación superior.

2. REGLAMENTO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS

Aprobado mediante Acuerdo No. 020 del 12 de diciembre 2019

Es una actividad compartida entre la Universidad, el escenario de práctica y el practicante. Al momento de la matrícula, la Universidad adquiere con el practicante, el compromiso de acompañamiento y orientación para que pueda cumplir con la práctica en el período académico en el cual está previsto, además, corresponde a la Universidad actuar como mediadora entre el estudiante y las organizaciones en el período de práctica. Igualmente, el practicante adquiere la obligación de cumplir los deberes y realizar las gestiones que establecen los reglamentos, los cuales se consideran necesarios para el desarrollo de su Práctica Académica. Los escenarios de práctica por su parte, deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la normatividad vigente.

3. REGLAMENTO EDITORIAL

Aprobado mediante Acuerdo No. 008 del 02 de junio 2022

El área de Gestión Editorial depende de la Dirección de Investigaciones e Innovación. Es responsable de garantizar la edición y publicación de obras académicas, científicas y literarias, derivadas del trabajo de los miembros de la comunidad universitaria.

El Comité Editorial es una instancia adscrita a la Dirección de Investigaciones e Innovación encargada de asesorar sobre la publicación de material bibliográfico generado en el marco del quehacer académico institucional de la Universidad Católica de Pereira.

4. REGLAMENTO ACADÉMICO DE POSGRADOS

Aprobado mediante Acuerdo No. 006 del 30 de marzo 2023

Pretende garantizar el ejercicio de los derechos de los estudiantes, así como el cumplimiento de sus deberes, con criterios amplios que faciliten la convivencia en la Universidad Católica de Pereira.

Rige para todos los estudios académicos de posgrado de la Universidad y obliga sin excepción a todos sus estudiantes quienes, en virtud de su responsable y libre elección, aceptan íntegramente estas disposiciones. Cumplir las disposiciones contenidas en este reglamento es una tarea que debe ser asumida por el cuerpo docente y directivo de la Institución.

5. REGLAMENTO ESCALAFÓN PROFESORAL

Aprobado mediante Acuerdo No. 014 del 25 de septiembre 2023

El escalafón docente constituye un sistema administrativo, mediante el cual se promueve y se



estimula la actividad académica y se propende por el desarrollo humano de los profesores, quienes encuentran en la actividad académica los estímulos necesarios para la realización de su proyecto de vida, tal como lo expresa la misión de la Universidad Católica de Pereira. En consecuencia, la finalidad primordial del sistema de escalafón es la de estimular, reconocer el desarrollo docente, el crecimiento humano y la calidad académica de los profesores vinculados a la Universidad, es decir, que a través del escalafón se hace un reconocimiento a los profesores de acuerdo con los méritos logrados en el desempeño de su actividad académica, mediante la valoración de los factores de promoción.

6. REGLAMENTO ACADÉMICO DE PREGRADO

Aprobado mediante Acuerdo No. 019 del 14 de diciembre 2023

Tiene el propósito de orientar el desarrollo humano y académico de los estudiantes en el marco de la formación integral y de una comunidad educativa comprometida con la excelencia académica.

Contribuye con el desarrollo de una cultura de la calidad académica en todos sus miembros y el afianzamiento de las relaciones de los integrantes de la comunidad universitaria, garantizando el ejercicio de los derechos de los estudiantes, así como el cumplimiento de sus deberes, con criterios amplios que faciliten la convivencia al interior de la Universidad.

7. REGLAMENTO DE OPCIONES DE GRADO DE PREGRADO

Aprobado mediante Acuerdo No. 020 del 14 de diciembre 2023

Las opciones de grado se constituyen en un componente que obedece a la flexibilidad del diseño curricular. Su propósito formador es justificado desde la necesidad que tienen los programas que se alojan en las Facultades de probar, mediante escenarios diferentes a lo ocurrido en el aula de clase, lo adecuado de las competencias de formación y resultados de aprendizaje (RA). Este reglamento de opciones de grado para los programas académicos de pregrado en todos los niveles se convierte en el marco para la actuación de la opción de grado como componente curricular con sus actores principales profesores y estudiantes.

Este reglamento obedece a la perspectiva de la flexibilidad curricular, la apertura a otras formas para que el estudiante pueda desplegar sus competencias tanto investigativas como en el ser y saber hacer, eligiendo su ruta de aprendizaje, al tiempo que evidenciar los resultados de aprendizaje alcanzados.

8. REGLAMENTO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Aprobado mediante Acuerdo No. 002 del 11 de abril de 2024

El Código de Ética y Buen Gobierno como herramienta para priorizar los principios y valores que permitan fortalecer una cultura ética y de servicio, como también en coherencia con los valores institucionales como la ética, verdad, compromiso, calidad, dignidad humana, servicio y fraternidad.

Se recogen las disposiciones y orientaciones sujetas al marco constitucional, las leyes y demás normas aplicables, incluidos los reglamentos de la Universidad Católica de Pereira.

La implementación del Código de Ética y Buen Gobierno contribuye a que la Institución desarrolle un



ambiente ético con reglas claras y precisas al que se sometan todos los colaboradores de la Universidad, garantizando la transparencia, cimentando la confianza entre los miembros de la Institución y generando credibilidad y confianza en toda la comunidad universitaria.

Alcance:

El Código de Ética y Buen Gobierno será asumido y cumplido de manera responsable, ética y transparente por todos los empleados, contratistas, estudiantes y graduados de la Universidad.

9. REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN PROFESORAL ANTE EL CONSEJO SUPERIOR Y ACADÉMICO

Aprobado mediante Acuerdo No. 001 del 11 de abril de 2024

Hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes políticos correspondientes a las autoridades, a los órganos electorales y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral en la Universidad Católica de Pereira.

Las elecciones de los representantes del estamento docente ante el Consejo Superior y Consejo Académico se harán mediante votación popular y secreta, previa inscripción de planchas por candidatos, la cual incluirá los nombres del principal y su respectivo suplente. No se aceptará la inscripción de planchas que incluyan más de un principal y un suplente.

Es fundamental que se evidencie la participación profesoral permanente en los organismos de gobierno de la Universidad, basados en los principios de transparencia, tolerancia, libertad de pensamiento, legitimidad.

10. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

Aprobado mediante Acuerdo No. 002 del 12 de mayo de 2025

El presente es el Reglamento Interno de Trabajo adoptado por la Universidad Católica de Pereira, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Pereira. Tanto la Universidad como todos sus empleados se acogen a sus disposiciones. Este Reglamento forma parte de los contratos individuales de trabajo celebrados o que se celebren con los empleados, salvo que existan estipulaciones en contrario que, en todo caso, deberán ser más favorables al trabajador.

11. REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL DE ESTUDIANTES DE PREGRADO

Aprobado mediante Acuerdo No. 009 del 17 de junio de 2025

Hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes políticos correspondientes a las autoridades, a los órganos electorales y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral en la Universidad Católica de Pereira.

Es fundamental evidenciar la participación estudiantil permanente en los organismos de gobierno de la Universidad, basados en los principios de transparencia, tolerancia, libertad de pensamiento, legitimidad.







VIGILADO MEN

Universidad
CATÓLICA
de Pereira

CAPÍTULO VI

MANUALES Y LINEAMIENTOS

*Potenciamos tu calidad humana y
profesional al servicio de la sociedad*



1. RÉGIMEN SALARIAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA PARA ADMINISTRATIVOS

Aprobado mediante Acuerdo No. 004 del 29 de noviembre de 2005

Los criterios salariales en la UCP deben apoyar y promover su condición de ser un centro de vida intelectual y cultural que desde la fe católica está abierto a todas las corrientes de pensamiento, a todos los sectores sociales, locales, regionales y nacionales. Así mismo, a estimular la existencia de un ambiente propicio para el desarrollo personal de sus integrantes y de sus grupos de investigación, de los procesos individuales y colectivos de formación, de la calidad de la educación, y por el avance de las ciencias y las artes y su vinculación a la cultura.

Nota aclaratoria. El presente régimen salarial solo aplica para administrativos, para los docentes fue actualizado mediante el Acuerdo No. 001 de 2020.

2. MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INDUCCIÓN DE PERSONAL

Aprobada mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 003 del 29 de noviembre de 2005.

La Universidad adopta el Manual en el cual se evidencian los requisitos de ingreso, selección, promoción y vinculación del personal administrativo de la Universidad.

3. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA BILINGÜE EN LA UNIVERSIDAD

Aprobado mediante Acuerdo No. 002 del 10 de mayo 2011

La Universidad Católica de Pereira ha definido dentro del Plan Estratégico de Desarrollo 2007-2012 "Sirviendo a la verdad" el proyecto vital "Desarrollo de la Cultura Bilingüe", con el objetivo de fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje y adquisición de una lengua extranjera en toda la comunidad académica, por medio del desarrollo de una cultura de bilingüismo que impacte todos los estamentos de la Universidad Católica de Pereira.

Que resulta de gran importancia para el desarrollo de la cultura bilingüe en la Universidad Católica de Pereira la formación de los estudiantes y docentes en un segundo idioma, para lo cual es necesario que la Institución establezca los niveles mínimos de suficiencia y garantice la capacitación en el área a partir de la oferta permanente de cursos a través del Centro de Idiomas de la Universidad.

Que la Universidad Católica de Pereira considera necesario establecer como segunda lengua al idioma inglés, teniendo en cuenta su importancia actual en el mundo de los negocios y en el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Desarrollar la cultura bilingüe en la Universidad.
Reorientar y consolidar el Centro de Idiomas de la Universidad.
Desarrollo pedagógico y curricular.

4. PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL PARA EL ACCESO DE PROFESORES Y DIRECTIVOS ACADÉMICOS A PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

Aprobado mediante Resolución Rectoral No. 029 del 05 de marzo de 2019.

Objetivos generales de la capacitación para profesores y directivos académicos: La capacitación



de los profesores en la Universidad está dirigida a facilitar el logro de los siguientes objetivos institucionales:

- Mejorar la capacidad académica y científico-técnica del cuerpo profesoral y directivo académico de la Universidad en la búsqueda y logro de sus propósitos de excelencia académica, facilitando los procesos de articulación a las comunidades académicas y pedagógicas nacionales e internacionales, con la vinculación a proyectos de modernización e internacionalización de la región y del país.
-
- Contribuir, desde el punto de vista del perfeccionamiento y la actualización académica y profesional, al desarrollo del proyecto de vida de los profesores vinculados a la Universidad.

5. RÉGIMEN SALARIAL PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA

Aprobado mediante Acuerdo No. 001 del 23 de enero de 2020

La Universidad Católica de Pereira se ha caracterizado por la búsqueda permanente de la calidad de vida de sus colaboradores a través de la construcción e implementación de políticas que aportan al bienestar y la dignificación del trabajo, mediado por condiciones salariales pertinentes, justas y acordes a la realidad institucional y de la educación en el contexto donde la Institución ejerce su quehacer.

Los criterios salariales en la Universidad Católica de Pereira deben apoyar y promover su condición de ser un centro de vida intelectual y cultural que desde la fe católica está abierto a todas las corrientes de pensamiento, a todos los sectores sociales, locales, regionales y nacionales. Así mismo, a estimular la existencia de un ambiente propicio para el desarrollo personal de sus integrantes y sus grupos de investigación, los procesos individuales y colectivos de formación, la calidad de la educación y el avance de las ciencias, las artes y su vinculación con la cultura, en un contexto de desarrollo humano que permita al docente satisfacer sus necesidades y alcanzar su proyecto de vida en la UCP.

Estructura salarial del estamento académico: La estructura salarial de los docentes de la Universidad Católica de Pereira se define de acuerdo con el nivel en el cual se encuentre el profesor de acuerdo con el escalafón docente institucional.

6. MANUAL DE CONVIVENCIA LABORAL

Aprobado mediante Resolución Rectoral No. 055 del 27 de agosto de 2020

La Universidad Católica de Pereira reconoce la importancia de un clima laboral y convivencia sana, por lo tanto, establece el Manual de Convivencia Laboral, con base en la autorregulación y la corresponsabilidad de cada uno de los trabajadores de la Universidad, contemplando sus deberes, derechos y el respeto a los derechos de los demás. Así mismo, se proyecta como una medida preventiva de conductas que pueden constituir acoso laboral.

El Manual de Convivencia Laboral de la Universidad Católica de Pereira contempla el artículo 5 de la resolución 2646 de 2008 “Factores psicosociales. Comprenden los aspectos intralaborales, los extralaborales o externos a la organización y las condiciones individuales o características intrínsecas del trabajador, los cuales, en una interrelación dinámica, mediante percepciones y experiencias,





influyen en la salud y el desempeño de las personas”.

La Universidad Católica de Pereira estableció los valores institucionales como el eje de las relaciones personales y laborales en la Institución, guiando el comportamiento y actitudes de sus integrantes, donde se promueve la Ética, promoviendo el bien común y el actuar siempre en conformidad con los valores de justicia, equidad, honestidad, libertad, solidaridad, verdad y responsabilidad.

El Manual de Convivencia Laboral se aplicará en las relaciones de orden laboral en la Universidad Católica de Pereira y su debido cumplimiento se entenderá como el compromiso de cada una de las personas que tienen un vínculo laboral con la Universidad.

Tiene como objetivo exponer los valores, las conductas y la normatividad en cuanto a las relaciones interpersonales en el trabajo, fomentando las buenas relaciones entre las personas y previniendo el riesgo psicosocial que pueda afectar la salud, por lo tanto, se expone el procedimiento para el tratamiento de situaciones que pueden constituir acoso laboral.

7. PROTOCOLO DE FINANCIACIÓN DE MATRÍCULA ACADÉMICA Y COBRO DE CARTERA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA

Aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 010 del 29 de octubre de 2020.

El protocolo de financiación de matrícula y cobro de cartera de la Universidad Católica de Pereira en los siguientes términos:

- Condiciones de financiación
- Requisitos para financiación directa con la Universidad
- Gestión de cobro
- Acuerdos de pago
- Deterioro de cartera
- Reportes centrales de riesgo

8. MANUAL DE CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

Aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 003 del 11 de abril de 2024

El presente Manual contiene las normas y políticas de obligatorio cumplimiento en los procesos de contratación de bienes y servicios de La Universidad Católica de Pereira en adelante UCP.

Las disposiciones en él contenidas son un reflejo y se constituyen en la materialización de los principios institucionales en materia de contratación adoptados por la Universidad, los cuales deberán ser observados por todas aquellas personas que den aplicación al Manual.

Alcance: el Manual con sus políticas y procedimientos de contratación, se aplicará en todos los procesos de contratación de bienes y servicios que se adelanten con proveedores y/o contratistas, que sean iguales o superiores a 1 SMMLV.



Por medio de CDP disponibilidad presupuestal se autorizará servicios y otros conceptos que sean inferiores a 1 SMMLV, o que por su naturaleza no ameriten celebración de contrato; en algunas ocasiones superará el salario mínimo, dependiendo de la naturaleza del servicio o del bien a adquirir.

9. BENEFICIOS EN LAS MATRÍCULAS FINANCIERAS A LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA

Aprobada mediante Resolución Rectoral No. 011 del 15 de abril de 2024.

Que la Universidad Católica de Pereira, en su calidad de institución privada de Educación Superior e inspirada desde su filosofía institucional en la fe católica, en razón de su compromiso social y misional, potenciando la calidad humana y profesional al servicio de la región, otorga beneficios en las matrículas financieras a estudiantes que se encuentren realizando su pregrado y posgrado en la Universidad, apoyando el sostenimiento y la permanencia de los mismos, así como la construcción de su proyecto de vida personal y profesional.

Por lo anterior, la Institución reguló la implementación de las directrices para la asignación de beneficios en las matrículas financieras a los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Católica de Pereira.

**Actualizado por Secretaría General
Pereira, diciembre 31 de 2025.**





Universidad
CATÓLICA
de Pereira

VIGILADO MINEDUCACIÓN

Avenida de las Américas Cra. 21 No. 49-95 PBX 606 312 4000
Pereira - Risaralda - Colombia

